



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de abril de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaria de Salud, manifiesta la necesidad de contar con un servicio de instalación por única vez y mantenimiento del Sistema de Alarmas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio para la instalación del sistema de alarmas se realizará por única vez y el servicio de mantenimiento durante los meses de abril a junio, para la cobertura de las siguientes aéreas dependientes de la **Secretaría de Salud: Unidad Sanitaria de Parque Americano, Unidad Sanitaria de América Unida, Unidad Sanitaria de Villa Numancia, CPA y Centro de Zoonosis;**

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con la Empresa **Líderes Consultores de Seguridad S.R.L.** con domicilio en Av. Melián N° 2002 de la Ciudad de Burzaco, la prestación de servicio que en el articulado siguiente se detallará.

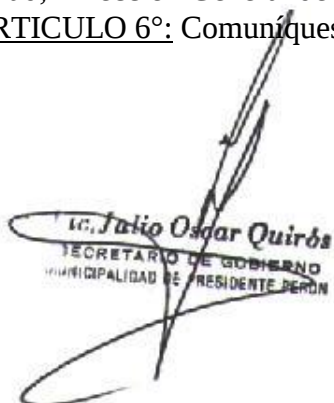
ARTICULO 2º: Servicio de **instalación por única vez**, en las áreas dependientes de la Secretarías de Salud: *Unidad Sanitaria de Parque Americano con retroactividad al 1º de marzo de 2013, Unidad Sanitaria de América Unida, Unidad Sanitaria de Villa Numancia, CPA y Centro de Zoonosis con retroactividad al 1º de abril de 2013.* Estipúlase para la **instalación, por única vez, del sistema de alarmas**, el valor de total de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Treinta y Siete con Ochenta Cts. (\$ 23.837,80). El que será abonado en una cuota. El pago del servicio corresponderá a la facturación realizada.

ARTICULO 3º: Servicio de **mantenimiento del Sistema de Alarmas en las siguientes áreas de la Secretaría de Salud:** *Unidad Sanitaria de América Unida, Unidad Sanitaria de Villa Numancia, CPA y Centro de Zoonosis*, el período comprendido con retroactividad al **01 de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013**, por un valor de total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Uno con Cuarenta y Cuatro Cts. (\$ 5.401,44) las que serán abonadas en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Mil Trescientos Cincuenta con Treinta y Seis Cts. (\$ 1.350,36). El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.-

ARTICULO 4º: Estipúlase para el **mantenimiento del Sistema de Alarmas** en la *Unidad Sanitaria Parque Americano*, el período comprendido con retroactividad al **01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013**, por un valor de total de Pesos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Noventa y Cinco Cts. (\$ 1.687,95) las que serán abonadas en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Treinta y Siete con Cincuenta y Nueve Cts. (\$ 337,59). El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.-

ARTICULO 5º: Notifíquese al interesado, tomen razón la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, archívese.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 726.-